



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00064-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARILENY CAUSIMANSE CANTUCA en representación del menor M. M. C. contra el señor ESTEBAN CAMILO MUÑOZ SANTACRUZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, alegando deposito judicial por parte de la parte ejecutada como soporte del pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de abril de 2024

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO No. 767

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 760013110010-**2022-00064**-00

Visto el informe de secretaria que antecede, se tiene que reposa en depósitos judiciales del despacho, el titulo judicial No. 469030003042507 del 3 de abril del presente año por valor de \$4.614.737, consignado por el señor ESTEBAN CAMILO MUNOZ SANTACRUZ como pago del saldo por la suma de \$4.614.737, arrojado en liquidación del crédito puesta a disposición mediante providencia 552 del 20 de marzo del presente año.

Como quiera que en virtud de lo anterior, el presente proceso de ejecución fue terminado por pago total de la obligación a través de providencia 719 del 15 de abril del año que transcurre, no obstante no fue ordenado el pago del título a favor de la señora MARILENY CAUSIMANCE CANTUCA, a ello se procederá en este proveído.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00064-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARILENY CAUSIMANSE CANTUCA en representación del menor M. M. C. contra el señor ESTEBAN CAMILO MUÑOZ SANTACRUZ

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar el título judicial referido anteriormente

SEGUNDO.- Ordenar el pago del título judicial No. 469030003042507 del 3 de abril del presente año por valor de \$4.614.737, consignado por el señor ESTEBAN CAMILO MUNOZ SANTACRUZ como pago del saldo, a favor de la señora MARILENY CANSIMANCE CANTUCA

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

05



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00064-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARILENY CAUSIMANSE CANTUCA en representación del menor M. M. C. contra el señor ESTEBAN CAMILO MUÑOZ SANTACRUZ

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc592ad373e5efdc8553786757fe60ad1438e4290b57ff562bbe764b369fa9b**

Documento generado en 19/04/2024 02:25:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>